



TEMPORADA 2024

CATEGORÍAS MENORES

CODIGO DE CONDUCTA

1

1.- Los jinetes que representen a España en competiciones oficiales estarán a las órdenes del Jefe de Equipo y/o Jefe de Misión. Éstos tendrán autoridad final en los siguientes temas:

- Pruebas a disputar
- Actos de equipo
- Planes logísticos
- Todas aquellas decisiones que afecten al rendimiento deportivo

2.- Los entrenadores personales deberán acatar las decisiones del Jefe de Equipo y/o Entrenador Nacional.

3.- Los veterinarios personales no podrán viajar con el Equipo.

- En ningún caso será aceptable que ningún jinete, profesor, mozo, o cualquier persona relacionada con el jinete, trate de suministrar o suministre cualquier tipo de producto veterinario al caballo sin la estricta supervisión del veterinario del equipo.
- Todos los tratamientos deberá realizarlos el veterinario del equipo.
- Todos los suplementos alimenticios deberán ser supervisados por el veterinario de la RFHE.

4.- Todos los caballos seleccionables serán susceptibles de pasar una visita veterinaria por parte del veterinario de la RFHE, y un control Anti-Dopaje.

5.- Los jinetes serán responsables de llegar al concurso para el que han sido seleccionados con los caballos en perfecto estado de salud.

6.- Los jinetes deberán en todo momento deberán observar las normas de corrección y civismo establecidas.

7.- Los jinetes que sean parte de este Plan se comprometen a observar rigurosamente las obligaciones de vestimenta y equipación de la RFHE. Asimismo, se comprometen a cuidar de las prendas suministradas por la RFHE durante la temporada en curso. La RFHE sustituirá las prendas extraviadas o deterioradas, siendo responsabilidad del jinete el abono del coste de las mismas a la RFHE.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA



8.- Los jinetes con la firma del presente documento se declaran disponibles para acudir al Equipo Nacional al ser llamados al mismo.

9.- Aquellos jinetes que no cumplan con el Código de Conducta serán excluidos del Plan de Alta Competición.

Lo que firmo en _____ a _____ de _____ de 2024

El Jinete

DNI
LDN

El padre o tutor legal, en caso de minoría de edad del jinete/amazona

DNI